

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas	5
seis — — — — —	10
Anuncios particulares, la línea.....	0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL:

Per tres meses, pesetas	6'25
seis — — — — —	12'5
Número suelto.....	0'25

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz, y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

711

Gobierno civil de la provincia de Segovia

NEGOCIADO DE FOMENTO.—MINAS
Número 360

Don Eduardo Serrano Navarro,
Gobernador de esta provincia.

Hago saber: Que en este Gobierno se ha presentado por doña Carmen Azpíroz, vecina de Segovia, en el día 26 de los corrientes, un escrito para registrar una mina de mineral de hierro, con el nombre de Nuestra Señora del Carmen, sita en el término de Bernúy de Porreros, Ayuntamiento de ídem, sitio llamado Ladera de las Eras, lindante á Oriente, con tierra de Mariano Palacios; Mediodía, terrenos de propios; Poniente, con terrenos de propios y hornos de la Fábrica de Cementos, y Norte, con tierras de Niceto Barrio, de Bernardino Gilarranz, Manuel Herranz, Manuel Cabanyes, y tierras de los Censos del referido pueblo, y camino de la Fuente ó sea de Espirido; designando las diez pertenencias que solicita en la forma siguiente:

“Se tendrá por punto de partida el Centro del codo que forma el carril que conduce del camino de Segovia, á la Plaza de Hornos de la Fábrica de Cementos; desde él se medirá con dirección al Norte, 140 metros, y desde la terminación de éstos en dirección

al Este, 560 metros, y de esta terminación en dirección al Sur, 180 metros, y de ésta en dirección al Oeste, 560 metros; quedando así cerrado el perímetro de las diez pertenencias solicitadas, cuya designación se hace con arreglo al Norte verdadero.”

Y admitido dicho registro salvo mejor derecho, sin perjuicio de tercero, he dispuesto se publique en el *Boletín oficial* de la provincia, y por edictos que se fijarán en esta Capital, y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse, lo haga por escrito en este Gobierno, en el improrrogable término de treinta días; en la inteligencia de que transcurridos, les parará perjuicio.

Segovia, 30 de Marzo de 1912.

El Gobernador,

EDUARDO SERRANO NAVARRO

681

Sección de Instrucción Pública y Bellas Artes de la provincia de Segovia

A los efectos determinados en las disposiciones vigentes y para conocimiento de las interesadas, se anuncia que han sido nombradas por el Ilustrísimo Sr. Rector de la Universidad Central, Maestras en propiedad de las Escuelas Nacionales elementales de niñas de Torreadrada, D.ª Eulogia López García; D.ª María Alvaro Rodríguez, de la de igual clase de Aldeanueva del Codonal, y doña Gregoria Herrero y Sebastián, de la ídem de Veganzones; extendiéndose el cúmplase en sus títulos administrativos en el día de hoy.

Segovia, 28 de Marzo de 1912.

— El Gobernador, Presidente, Eduardo Serrano Navarro.—El Jefe de la Sección, Wenceslao Sanjosé Seco.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

Dirección General de Primera enseñanza

CIRCULAR

Para mejor cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto, Real orden é Instrucción técnico-higiénica, de 28 de Abril de 1905, sobre subvenciones para la construcción de edificios escolares de enseñanza primaria.

Esta Dirección General ha resuelto aprobar las reglas siguientes y disponer que se inserten en el *Boletín oficial* de este Ministerio y en la *Gaceta de Madrid*, para su mayor publicidad:

1.ª Todo lo referente á altura de ventanas y demás condiciones dispositivas, de conjunto y de detalle, establecidas en las Instrucciones oficiales en vigor, deben considerarse preceptivas, y de opinarse por los Arquitectos respectivos de las provincias la conveniencia de introducir alguna modificación, debe ésta consultarse previamente á la Superioridad por medio de comunicación razonada, á fin de que resuelva lo que sea pertinente.

2.ª El proyecto referente á cada Escuela debe comprender: una Memoria razonada; un plano de conjunto en que se manifieste, de un modo claro, el emplazamiento de la obra, relacionado con las vías de comunicación que la rodean debidamente rotuladas, y trazado gráfico de la orientación; las plantas, fachadas y secciones necesarias para la descripción del proyecto y detalles precisos para dar á conocer el sistema de construcción; un presupuesto con los cuadros de precios unitarios en que se consignen los de materiales y jornales corrientes en la localidad donde se ha de realizar la edificación y los de transporte, diciendo la distancia á vertedero, etc., etc.; cuadro de precios de todo coste con la descomposición reglamentaria de cada uno, relacionada con los

precios unitarios; estado de mediciones y valoración definitiva del coste material, deduciendo luego el total del presupuesto de contrata, y por último, el pliego de condiciones.

3.ª Cuando los proyectos tengan por base el modelo ó alguno de los modelos aprobados por la Superioridad, éstos se considerarán como anteproyectos, debiendo satisfacerse solamente á los señores Arquitectos, en concepto de honorarios por formación del proyecto, el 80 por 100 del total establecido en la tarifa vigente para esta clase de trabajos, según en la misma se detalla.

Cuando un mismo proyecto, con toda su documentación, haya de servir para las construcciones de varias Escuelas, el Arquitecto solamente percibirá por cada una de las copias restantes que encabeza el expediente respectivo lo establecido en la referida tarifa para copia del proyecto, y de tener que variar algunos de los documentos del primer proyecto, éstos devengarán la parte de honorarios que, según la misma tarifa, les corresponda.

La tarifa por dirección de las obras se aplicará íntegra para cada una de las edificaciones que se construyan, aunque éstas se ejecuten con sujeción al mismo proyecto, debiéndose satisfacer siempre los gastos de locomoción y las dietas por cada visita.

Madrid, 27 de Enero de 1912.
—El Director general, Altamira.

(Gaceta del 26 de Marzo de 1912)

Ministerio de Fomento

REAL ORDEN

Excmo Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Comisión permanente del Consejo Superior de Fomento,

S. M. el Rey (p. D. g.) ha tenido á bien disponer se recuerde á los Comisarios Regios Presidentes de los Consejos provinciales de Fomento, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º de

la ley de Contabilidad, sobre justificación de la inversión de los créditos concedidos á dichos organismos, con arreglo al artículo 28 del Real decreto de 2 de Junio de 1911, debiendo remitir á la citada Comisión permanente copia de la expresada cuenta justificada, sin cuyo requisito no se ordenará la expedición de otro mandamiento de pago, incurriendo además los Consejos provinciales de Fomento en la responsabilidad de reintegro de las cantidades recibidas si en los plazos prevenidos no justificasen la inversión.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 Marzo de 1912.—Villanueva.

Señor Presidente del Consejo Superior de Fomento

(Gaceta del 27 de Marzo de 1912).

682

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 2.º

Sanidad

En el expediente instruido contra D. Andrés Hernanz Pérez, dueño de la droguería instalada en el número 15, de la calle de Juan Bravo, de esta Ciudad, he dictado la siguiente providencia:

«Resultando que en la droguería de su propiedad, establecida en la casa número 15, de la calle de Juan Bravo, de esta Capital, se vienen infringiendo las vigentes Ordenanzas de Farmacia, con gran peligro para la salud pública, como lo prueba el hecho denunciado á este Gobierno de haber sufrido una intoxicación el alumno de la Academia de Artillería D. Manuel Pesqueira Bernabeu, producida por la inyección hipodérmica sin prescripción facultativa de veinte centigramos de cloruro de morfina, facilitado en dicho establecimiento.

«Vistos los artículos 3, 54, 55, 57, 59 y 72 á 77 de las aludidas Ordenanzas, aprobadas por Real decreto de 18 de Abril de 1860.

«He acordado, en virtud del expediente instruido y de conformidad con la propuesta formulada por el Sr. Subdelegado de Farmacia del partido, imponer á V. una multa de setenta y cinco pesetas, máximo autorizado, que deberá hacer efectiva en este Gobierno, en papel de pagos al Estado y en el improrrogable término de diez días.

«Lo digo á V. para su conocimiento y efectos indicados, previniéndole que contra esta providencia, que se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia, procede el recurso de alzada ante el Ministerio de la Gobernación, en el improrrogable término de los diez días hábiles, siguientes al de su notificación administrativa, con arreglo á lo establecido en los artículos 143, 144, 146 y 147 de la vigente Ley provincial de 29 de Agosto de 1882.»

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el artículo 77 de las Ordenanzas, hago público en este periódico oficial.

Segovia, 28 de Marzo de 1912.

El Gobernador,

EDUARDO SERRANO NAVARRO

Ayuntamiento Constitucional de Segovia

536

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 17 de Enero de 1912, bajo la Presidencia del Alcalde, Excelentísimo Sr. D. Pedro Zúñiga y Otero, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Gacetas y Boletines.—La Secretaría da cuenta de que en los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte á los servicios é intereses del mismo.

Dimisión de Contador.—D. Alfredo García Rodríguez, Contador de los fondos de la Corporación municipal de esta Ciudad, en atento oficio fechado en Madrid, el 12 del corriente, participa al Sr. Alcalde que con harto sentimiento suyo tiene que hacer renuncia del expresado cargo, por la poderosa causa de falta de salud, y ruega al Sr. Alcalde haga presente á la Corporación su eterno agradecimiento á las atenciones de que ha sido causa por el Ayuntamiento, y éste acordó por unanimidad, admitir la dimisión presentada por el señor García, nombrar al oficial primero de Contaduría D. Gervasio Redoli, Contador interino, mientras se provea la vacante, la cual se anunciará inmediatamente, con el sueldo y emolumentos que establecen los arts. 42 y 44 del Reglamento de Contadores, debiendo además tener en cuenta en el anuncio lo que preceptúa el art. 25 de dicho Reglamento.

Escuela de Artes y Oficios.—El Sr. Presidente de la Junta directiva de la misma, en atento oficio de fecha 13 del actual, dirigido al Sr. Alcalde, participa á éste para que lo haga saber al Ayuntamiento, que en la sesión extraordinaria que tuvo lugar el día 12 del actual, y cumpliendo lo prevenido en el art. 8.º de la citada escuela, ha quedado constituida la Junta directiva de la misma, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Autorización para obras.—D. Gabino Nieva Galicia, en instancia de 2 del corriente, solicita autorización para ejecutar obras en su casa número 1, de la calle de Rivas Orozco, é informando el Sr. Arquitecto municipal y señores Comisarios de la de Fomento, en sentido de que puede accederse á lo pretendido por el señor Nieva, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tales informes.

Autorización para obras.—Asimismo D. Benito Vega, solicita permiso para hacer obras de reforma en la casa de su propiedad, número 50, de la calle de la Plata, é informando el Sr. Arquitecto municipal y señores Comisarios de Fomento, sección primera, en sentido de que puede autorizarse para las obras que pretende, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tales informes.

Petición para ídem.—D. Luis González, vecino de esta Capital, solicita igualmente en atenta instancia dirigida al Sr. Alcalde, se le conceda licencia para abrir dos huecos de ventana en la fachada de su casa número 2, de la Plaza del Socorro, é informando el Sr. Arquitecto municipal y Comisión de Fomento, sección primera, en sentido de que se autorice para la obra solicitada, el Ayuntamiento

acordó por unanimidad aprobar tales informes.

Presupuesto para 1912.—El señor Gobernador civil de la provincia, con oficio dirigido al Excmo. Ayuntamiento, remite un ejemplar autorizado del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio, á fin de que sea puesto en ejecución, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Padrón de pobres.—El Médico decano de la Beneficencia municipal, en atento oficio de 16 del corriente, participa al Sr. Alcalde el número excesivo de familias pobres que existen en todos los distritos, proponiendo que haga una rectificación del citado padrón, cumpliendo así lo dispuesto en el art. 191 de la Instrucción general de Sanidad de 1904, y el Consistorio acordó por unanimidad que pase este oficio á la Comisión de Estadística, para que haga la rectificación del padrón de familias pobres, citando á ese fin y oyendo á los señores Médicos titulares, pudiendo asociarse á la citada Comisión, todos los señores Concejales que consideren conveniente efectuarlo.

Entrada.—La hace el Capitular Sr. Tablada, en la sala de sesiones, y ocupa su puesto.

Posesión del nuevo Médico Sr. Gil Terradillos.—El propio Sr. Decano de la Beneficencia municipal, participa al Sr. Alcalde, que con fecha 1.º del actual, se posesionó en el cargo de Médico titular de este Municipio, D. Luis Gil Terradillos, habiéndose hecho cargo del distrito que interinamente desempeñaba, y habiendo quedado fijados los distritos en la siguiente forma: 1.º y 2.º, continúan como estaban; 3.º le desempeñará don Mateo García Matabuena, y el 4.º don Luis Gil Terradillos, si así lo aprueba el Excmo. Ayuntamiento, y éste acordó por unanimidad mostrarse conforme con la expresada distribución de distritos médicos, y que pase el indicado oficio al Negociado 2.º, para que surta los efectos oportunos la citada distribución.

Pósito.—Petición de autorización para repartir fondos del mismo.—El Secretario que certifica con el carácter de Interventor del Pósito, presenta atento escrito proponiendo que por el Excmo. Ayuntamiento se acuerde solicitar del Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos, la oportuna autorización para repartir la cantidad de 49 960 pesetas, entre los labradores que se expresan, en la relación que acompaña, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobar la propuesta en todos sus extremos y que se proceda con urgencia como en la misma se indica.

Moción.—La formula verbalmente el Sr. Otero, proponiendo se abone á D. Luis Gil Terradillos, el sueldo que corresponda al tiempo que ha servido como suplente de la vacante de Médico titular, producida por dimisión del Sr. Vega Arango, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder al Sr. Gil Terradillos, la gratificación de 324 pesetas, abonándose esta cantidad con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente.

Manifestaciones.—Las hace el señor Presidente exponiendo las razones que motivaron su salida de esta población con el sexmero de la Comunidad, don José Bermejo Mayoral y el Letrado Sr. Gómez del Pozo, con el fin de visitar en Madrid, y entregar al Abogado Sr. D. Dámaso Vélez, los poderes otorgados á su favor, para que en nombre del Ayuntamiento y Co-

munidad, prepare, interponga y siga el recurso contencioso-administrativo contra la Real orden aprobando las subastas para adjudicar los productos de montes de las Corporaciones, y por la que se aceptó la cesión de derechos que D. Alejandro González, como concesionario, hizo á D. Enrique Dubois, y el propio Sr. Alcalde dió cuenta de las gestiones que hizo durante su estancia en Madrid, y el Consistorio acordó por unanimidad quedar enterado de tales manifestaciones, y que se abonen los gastos ocasionados por el viaje del Sr. Alcalde, con cargo á los de representación del Ayuntamiento.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia en valores del presupuesto del año de 1911, de 43.911'89 pesetas, y en los del actual ejercicio de 1 257 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Enero de 1912.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 13 del actual.

Segovia, 16 de Marzo de 1912.—El Secretario, Clemente García Zamarrigo.—V.º B.º: El Alcalde, Pedro Zúñiga y Otero.

536

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo, en su sesión ordinaria de 24 de Enero de 1912, bajo la presidencia del Alcalde, Excelentísimo Sr. D. Pedro Zúñiga y Otero, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria, celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren á la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que les impiden efectuarlo, excepción hecha del Sr. Rodríguez Fraile, que ha excusado su asistencia por asuntos urgentes é inaplazables.

Gacetas y Boletines.—La Secretaría da cuenta de que en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 21 del actual, se inserta un Real decreto emanado del Ministerio de la Guerra, disponiendo se publique en dicho periódico el articulado de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que pase dicho articulado al Negociado de Quintas para su estudio y observancia.

Fundación de Ochoa Ondátegui.—El Director del Instituto General y Técnico de esta provincia, Sr. D. Lope la Calle, en atento oficio de 19 del actual, y ejecutando acuerdo del Claustro de Profesores de dicho Centro, ruega á la Corporación interponga su valioso concurso á fin de que no desaparezca de Segovia la citada fundación que desde largos años tantos beneficios ha reportado y ha de reportar en los sucesivos á los hijos de esta Ciudad, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad, acceder á la pretensión del Instituto y Claustro de Profesores, con el mayor interés.

Petición de árboles.—D. Joaquín de Odrizola, en instancia de 18 del actual, solicita en venta 50 plantas de castaños de Indias por el precio en que se tasen, é informando el Sr. Director de arbolado en sentido que pueden concederse dichos árboles al precio de una peseta, veinticinco céntimos cada uno, el Consistorio acordó por unanimidad aprobar tal informe.

Petición de árboles.—El Excmo. señor Conde de Cedillo, en atenta ins-

tancia de 11 del corriente, dirigida al Sr. Alcalde, solicita también en venta, 25 castaños de Indias, 25 acacias de flor blanca, 25 olmos, y 25 nogales, previo abono de la suma en que se tasen, é informando al Sr. Director de arbolado en sentido de que pueden concederse los árboles que se piden al precio de una peseta cada pie de olmo y acacia, y una peseta, cincuenta céntimos cada pie de nogal y castaños de Indias, el Ayuntamiento á propuesta del Sr. Well acordó por unanimidad que esta instancia vuelva al Sr. Director de arbolado, para que se sirva emitir informe nuevamente en que explique la razón ó motivo de haber valorado en una peseta, cincuenta céntimos cada uno de los pies de castaño de Indias pedidos en esta solicitud, y solo en una peseta, veinticinco céntimos cada uno de los pies de la misma especie arbórea pedidos por el Sr. Odriozola en la instancia de que se ha dado cuenta.

Entrada.—La hace el Sr. Escorial en el salón de sesiones, y ocupa su puesto.

Propuesta de Obra.—La formulan por escrito los Sres. Ondero y Tablada, Comisarios de la de Fomento, Sección 1.^a y el Arquitecto municipal, en sentido de que se construya una alcantarilla que conduzca al río las aguas sucias de las casas próximas al Parral; que las que salen de este edificio, que se consideran limpias, se cubran en la parte que no lo están con un registro que permita verter todas á una alcantarilla que se construya en el barranco, y que se desmonte un trozo de pared del ex-convento que amenaza inminente ruina, vertiendo sus escombros al referido barranco, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad en los términos propuestos por los Sres. Comisarios y Arquitecto expresados.

Padrón de vecinos.—La Secretaría da cuenta de que terminada la rectificación del padrón de vecinos de este término municipal y expuestas al público durante quince días las listas del mismo, no se ha presentado durante este período reclamación alguna contra dicho padrón, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad declarar ultimado el repetido padrón.

Acuerda igualmente el Consistorio, que se satisfagan los gastos que haya ocasionado la confección del expresado trabajo, tanto en gratificación al personal como en los de inversión de material, efectándose esos pagos con cargo á la consignación correspondiente del presupuesto en ejercicio.

Distribución de fondos.—El Sr. Contador interino le presenta para el pago de obligaciones del mes actual, por la suma de 46.200'90 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla y que se paguen las obligaciones que determina.

Extracto de acuerdos de sesiones.—La Secretaría cumpliendo lo dispuesto en el art. 109 de la Ley municipal vigente, presenta á la aprobación del Consistorio los extractos de acuerdos adoptados por el mismo en sus sesiones del mes de Diciembre último, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlos y que se remitan al Sr. Gobernador civil de la provincia, rogándole su inserción en el *Boletín oficial* de la misma.

Moción.—La formula verbalmente el Sr. Ondero, proponiendo que al empleado de la limpieza pública Gabriel Frías, que en el cumplimiento de su deber se ha fracturado una pierna, se le socorra con alguna cantidad, y el Consistorio después de tomarla en consideración, acordó por

unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que enterándose de la situación del Sr. Frías, conceda al mismo el socorro que estime oportuno.

Estado de fondos.—El Sr. Contador interino le presenta con una existencia en valores del presupuesto de 23.833'68 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Enero de 1912.
Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 13 del actual.

Segovia, 16 de Marzo de 1912.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.º B.º: El Alcalde, Pedro Zúñiga y Otero.

536

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 31 de Enero de 1912, bajo la Presidencia del Alcalde, Excelentísimo Sr. D. Pedro Zúñiga y Otero, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren á la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que les impiden efectuarlo, excepción hecha del Sr. Cáceres, que se ha a enfermo.

Gacetas y Boletines.—La Secretaría da cuenta de que en la *Gaceta de Madrid*, de 28 de los corrientes, se insertan las Instrucciones provisionales para la aplicación de la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, y de que en a *Gaceta* correspondiente al día 30 del actual, se anuncia el concurso para proveer el cargo de Contador de este Ayuntamiento, y éste acordó por unanimidad quedar enterado, y que dichas instrucciones pasen al Negociado de quintas, para su estudio y observancia.

Venta de árboles.—Dáse lectura de un informe del Sr. Director de arbolado, en el que manifiesta que los castaños de Indias, que solicita el Sr. Conde de Cedillo, son de los de mayor tamaño que hay en los viveros que vienen vendiéndose á 1'50 pesetas el pie, y los pedidos por el Sr. Odriozola, son mucho más pequeños, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder todos los árboles que se piden por el solicitante por el precio respectivo en que se tasen por dicho funcionario municipal.

Recurso de alzada.—El Sr. Gobernador civil, comunica el informe de la Comisión provincial, en el recurso de alzada interpuesto por D. Germán Elías, contra el acuerdo de este Ayuntamiento, nombrando Director del Laboratorio municipal al Licenciado en ciencias, D. Alejandro Llovet Vergara, en cuyo informe se desestima el referido recurso de alzada, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad, quedar enterado de tal resolución.

Entrada.—La efectúa en el salón de sesiones el capitular Sr. Ramírez, y ocupa su puesto.

Obras.—Acta de concurso.—Dáse lectura por el Secretario que certifica del acta de concurso celebrado el día 27 del corriente, para la obra de carpintería y hierro en la construcción de una Marquesina para la escalinata y entrada á las escuelas de los Huerfos, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobar tal concurso, y adjudicar definitivamente dicha obra al mejor postor, Sr. D. Ezequiel Torres é hijos.

Salida.—La hace del salón de sesio-

nes el Sr. Rodríguez Fraile, con permiso de la presidencia.

Obra particular.—Los señores Comisarios de la de Fomento, Sección primera y Arquitecto municipal, informan proponiendo se autorice al Sr. D. José Rodríguez Fraile, para las obras que pretende en su casa número 2, de la calle de San Agustín, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tales informes.

Entrada.—La efectúa el Sr. Rodríguez Fraile, y ocupa su puesto.

Obras municipales.—Se lee un informe del Sr. Arquitecto municipal, y Sección primera de la Comisión de Fomento, proponiendo que el pavimento de la plazuela del Rastrillo, y colindantes á la misma, sean empedradas con morrillo cuando la Alcaldía lo estime oportuno, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobar tales informes.

Entrada.—La efectúan en el salón de sesiones los Sres. Tablada y Well, y ocupan sus puestos.

Licencia.—La solicita por un mes para atender á asuntos particulares, el Sr. D. Pedro Escorial, y el Consistorio acordó por unanimidad concederle la licencia que pide.

Estado de fondos.—El Sr. Contador interino, le presenta con una existencia en caja de 46.732'49 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Enero de 1912.
Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 13 del actual.

Segovia, 16 de Marzo de 1912.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.º B.º: El Alcalde, Pedro Zúñiga y Otero.

536

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 7 de Febrero de 1912, bajo la Presidencia del Alcalde, Excelentísimo Sr. D. Pedro Zúñiga y Otero, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren á la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que les impiden efectuarlo, excepción hecha de los Sres. Grima y Arango, que están enfermos, y del Sr. Escorial que usa de licencia.

Gacetas y Boletines.—La Secretaría da cuenta de que en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 3 del actual, se publica una Real orden circular, resolviendo consulta del Ayuntamiento de Madrid, sobrecumplimiento del artículo 7.º del Reglamento de la ley de 14 de Febrero de 1907, sobre protección á la producción nacional, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado y que se pase dicha Real orden circular, al Negociado 1.º de Secretaría para su cumplimiento.

Venta de ramaje del pinar «Cuesta de los Hoyos».—El Sr. Director de arbolado, participa al Sr. Alcalde, que el ramaje que ha resultado de limpiar y podar una parte del pinar «Cuesta de los Hoyos», depositado en el edificio de Sancti-Spiritus, ha ofrecido un vecino de Zamarramala, único, que se ha decidido á la compra, la cantidad de 50 pesetas, y el Consistorio acordó por unanimidad ceder al vecino de Zamarramala, el mentado ramaje, por la cantidad ofrecida.

Publicación de la Santa Bula.—El Licenciado muy Ilustre Sr. D. Epifanio

Marinas, Canónigo de esta Santa Iglesia Catedral, participa al Sr. Alcalde, que el domingo próximo, 11 del actual á las nueve y media de la mañana, se celebrará en la Santa Iglesia Catedral, la solemne publicación de la Bula, y ruega que concorra al acto el Excmo. Ayuntamiento, y éste acordó por unanimidad asistir en Corporación á la ceremonia religiosa expresada.

Cementerio.—Perpetuidad de un nicho.—El muy Ilustre Sr. D. Isidro Castelo, Deán de la Santa Iglesia Catedral de Avila, solicita la perpetuidad del nicho número 86, de segunda línea, quinta galería, del primer patio del Cementerio, donde yacen los restos mortales de su hermana doña María, é informando el Oficial del Negociado, en sentido de que puede accederse á la pretensión, previo abono de 675 pesetas, el Consistorio acordó por unanimidad aprobar tal informe.

Préstamos del Pósito.—El Sr. Jefe de la Sección provincial de Pósitos, traslada un oficio del Sr. Delegado Regio de Pósitos, en el que participa que autoriza el reparto de 48.710 pesetas, de los fondos del Pósito, y el Ayuntamiento acordó el reparto de la cantidad citada entre los que lo tenían solicitado.

Estado de fondos.—El Sr. Contador interino le presenta con una existencia efectiva en valores del presupuesto de 41.969'61 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 29 de Febrero de 1912.
Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, en su sesión ordinaria del 13 del actual.

Segovia, 16 de Marzo de 1912.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.º B.º: El Alcalde, Pedro Zúñiga y Otero.

705

Alcaldía de Escobar

Debiendo confeccionarse en el próximo mes de Mayo los apéndices al amillaramiento por los conceptos de rústica y urbana, que han de servir de base al repartimiento y padrón de edificios y solares para el año de 1913, se hace preciso que todos los contribuyentes de este distrito que hayan sufrido alteración en dichas riquezas, presenten en esta Alcaldía relaciones duplicadas debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos que acrediten su pago de derechos reales, hasta el día 1.º de Mayo próximo, pues pasado que sea éste, no se admitirá ninguna.

Los apéndices serán expuestos al público en la Secretaría municipal desde el 1.º al 15 de Junio siguiente, ambos inclusive, conforme previene la ley; durante los cuales podrán ser examinados por los contribuyentes y entablar las reclamaciones que consideren justas.

Escobar, 28 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Nicomedes González.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

Villaverde de Iscar
Valdeprados
Navas de San Antonio
Cozuelos de Fuentidueña
Castro de Fuentidueña
Hontanares
El Espinar
Fuente el Olmo de Fuentidueña
Escalona
Prádena

Juzgado municipal de Yanguas

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente y en virtud de providencia del Sr. Juez municipal de este pueblo, dictada en fecha 25 de Marzo, se cita á Alejandro Jiménez Monteja, gitano, cuyo paradero se ignora, así como demás circunstancias y vecindad, para que comparezca en este juzgado, sito en la calle Real de este pueblo, número seis y en el día primero del mes de Abril con el fin de tramitar el correspondiente juicio de faltas que contra él se sigue por uso de armas sin licencia; bajo apercibimiento que si no comparece sin causa legítima que se lo impida, se tramitará el juicio y se le declarará rebelde.

Yanguas, 25 de Marzo de 1912.—El Secretario, Mariano Muñoz.

708

Audiencia Territorial de Madrid

Relación de aspirantes á cargos de Justicia municipal, vacantes en la provincia de Segovia.

PARTIDO JUDICIAL DE CUÉLLAR

Cuéllar.—D. Gregorio Fraile Muñoz, Juez municipal.

Zarzuela del Pinar.—D. Mariano Calvo Minguela, Fiscal municipal.

PARTIDO JUDICIAL DE RIAZA

Aldealengua.—D. Constantino Bermúdez, Juez municipal.

PARTIDO JUDICIAL DE SEGOVIA

Fuentemilanos.—D. Carlos Antón Puente, Fiscal municipal.

Hontoria.—D. Calixto Matesanz de Frutos, Juez municipal.

Idem.—D. Julián del Alamo Cañas, ídem.

Idem.—D. Antonio Matesanz Mayo, ídem.

Lo que se publica en el Boletín oficial de la provincia de Segovia, á los efectos de la regla 3.ª artículo 5.º de la vigente ley de Justicia municipal, y á fin de que dentro de los quince días siguientes al de la publicación de esta relación, puedan ser presentadas en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia, las oportunas observaciones ó reclamaciones con documentos comprobantes.

Madrid, 29 de Marzo de 1912.—El Secretario de Gobierno, José Molina y Candelero.

559

Ministerio de Estado

3.ª—OBRA PÍA.—COPIA

«Procuración general de Tierra Santa.—Jerusalén.—Fr. Aquilino Llana, Procurador general de Tierra Santa en Jerusalén.

Certifico: que he recibido una letra de cambió por valor de francos veinticinco mil ciento trece, con cincuenta céntimos, proveniente de la Obra Pía de Madrid, como importe total de las limosnas recogidas en las Comisarias de las Diócesis del Reino en el año de 1910.

Y para que conste, lo firmo y sello con el de mi oficio, en Jerusalén á 8 Marzo de 1911.—(Firmado), Fr. Aquilino Llana, Procurador general de Tierra Santa (con rúbrica).—Hay un sello en tinta con las armas y epigrafe de la Procuración.—Sr. D. Servando Crespo y Bocolo, Jefe de la Sección de la Obra Pía.—Madrid.» está conforme, Servando Crespo.

MINISTERIO DE ESTADO.—CONTABILIDAD Y OBRA PÍA

Patronato de la obra pía de los santos lugares de Jerusalén

RELACION de las cantidades recaudadas por los señores Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos á este Centro durante el año 1911, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888 se envían á Tierra Santa.

DIÓCESIS	Fecha en que se hace efectiva	NOMBRE DEL COMISARIO	CASA Á CUYO CARGO VIENE EL GIRO	Pesetas
Almería.....	17 Febrero...	D. José María Escribano....	Cheque c/ Banco de España.....	269'19
Avila.....	27 Enero.....	» Raimundo Pérez Gil.....	Idem íd. D. Francisco Morana.....	56'00
Astorga.....	12 Enero.....	» Felipe Arias.....	Entrega de Aureliano Hernández.....	2.850'00
Barbastro.....	27 Enero.....	» Manuel Sesé.....	Cheque c/ D. Francisco Morana.....	189'00
Barcelona.....	30 Diciembre..	» Tomás Sánchez y González	Idem íd. Sres. Pérez y Paradinás.....	351'75
Burgos.....	26 Abril.....	» Santos Martínez Estecha.	Idem íd. Crédit Lyonnais.....	43'30
Cádiz.....	31 Enero.....	» Juan Galán y Caballero...	Idem íd. Banco Español de Crédito.....	35'00
Calahorra.....	24 Febrero...	» José María Goy.....	Idem íd. Sres. Urquijo y C.ª.....	593'72
Canarias.....	14 Enero.....	» Bernardo Cabrera.....	Banco de España.....	257'90
Cartagena.....	17 Marzo.....	» Rafael Alguacil.....	Banco Español de Crédito.....	430'00
Ceuta.....	30 Diciembre..	» Salvador Ros y Colaf.....	Por giro postal.....	16'00
Ciudad Real...	6 Febrero...	» Eloy Fernández.....	Entrega D. Gonzalo Morales de Setién.....	142'00
Ciudad Rodrigo.	30 Diciembre..	» Generoso Gutiérrez.....	Libranza del Giro Mutuo.....	10'00
Córdoba.....	8 Febrero...	» José Blanco.....	Idem íd. íd.....	15'00
Cuenca.....	30 Diciembre..	» Eusebio Hernández Zazo.	Idem íd. íd.....	50'00
Granada.....	10 Marzo.....	» José Antonio Carulla....	Letra c/ Banco de España.....	397'00
Guadix.....	30 Diciembre..	» José Antonio Fajardo....	Cheque c/ Sociedad general Azucarera de España.....	350'00
Huesca.....	31 Enero.....	» Carlos Rodríguez Castillo.	Idem íd. Banco de España.....	220'15
Jaca.....	14 Enero.....	» Domingo Boruél.....	En valores declarados.....	126'90
León.....	3 Marzo.....	» Alejandro Rodríguez.....	Letra c/ Banco de España.....	300'00
Madrid.....	30 Diciembre..	» Mariano Perales, Encarga- do del almacén de santuarios	Entrega por lo recaudado en el almacén durante el año 1911.....	341'92
Málaga.....	30 Diciembre..	» Rafael Parody.....	Cheque c/ Banco Hispano-Americano.....	617'50
Mallorca.....	12 Julio.....	» Matías Company.....	Idem íd. Banco de España.....	1.409'98
Menorca.....	21 Marzo.....	» Gabriel Vila.....	Idem íd. Banco Hispano-Americano.....	200'00
Mondoñedo.....	21 Enero.....	» Elías Montero.....	Idem íd. Sáinz é Hijos.....	100'00
Orense.....	20 Enero.....	» Salvador Martínez.....	Idem íd. Sres. Corrales Hermanos.....	66'50
Orihuela.....	10 Febrero...	» Joaquín Espinosa.....	Cheque c/ Banco Hispano-Americano.....	583'85
Osma.....	29 Diciembre..	» Víctor Hernando.....	Entrega D. Antonio Bonifaz.....	222'00
Oviedo.....	12 Diciembre..	» Manuel Collado.....	Cheque c/ Sres. Urquijo y C.ª.....	406'20
Palencia.....	28 Enero.....	» José Madrid.....	Libranza del Giro Mutuo.....	8'00
Pamplona.....	30 Diciembre..	» Juan Cortijo.....	Cheque c/ Banco de España.....	3.808'37
Plasencia.....	12 Septiembre.	» Policarpo María Barco...	Idem íd. Simón López y Hermanos.....	34'00
Salamanca.....	24 Febrero...	» Federico de Liñán.....	Entrega D. Juan García Gómez.....	570'00
Santander.....	14 Diciembre..	» Wenceslao Escalzo.....	Cheque c/ Banco Hispano-Americano.....	1.385'05
Santiago.....	8 Marzo.....	» José María Abeijón Searez	Idem íd. íd. íd.....	115'00
Segovia.....	26 Abril.....	» Miguel Pérez Rodríguez..	Idem íd. Hijo de E. Adradas.....	262'15
Sevilla.....	8 Marzo.....	» Idefonso Población.....	Idem íd. Banco Hispano-Americano.....	700'00
Sigüenza.....	11 Febrero...	» Félix Castaño.....	Entrega D. Francisco Sanz.....	46'20
Tarazona.....	12 Enero.....	» Luis García Arista.....	Idem D. Mariano León.....	12'00
Tarragona.....	8 Febrero...	» Francisco J. Vázquez.....	Cheque c/ Banco de Castilla.....	110'00
Tenerife.....	21 Junio.....	» Francisco Soler.....	Idem íd. Banco Español de Crédito.....	224'00
Teruel.....	8 Febrero...	» Joaquín Flores.....	Libranza del Giro Mutuo.....	120'75
Toledo.....	10 Enero.....	» Segundo Ayala.....	Idem íd. íd.....	5'30
Tortosa.....	28 Enero.....	» Julian Ferrer.....	Entrega D. Fructuoso Ayala.....	860'00
Tudela.....	12 Diciembre..	» Pablo García.....	Libranza del Giro Mutuo.....	4'00
Tuy.....	3 Marzo.....	» José Rodríguez Pérez....	Entrega D. Miguel Navasa.....	30'50
Urgel.....	21 Enero.....	» Vicente Porta.....	Letra c/ Gregorio Cano y C.ª.....	555'35
Valencia.....	17 Febrero...	» Antonio Planas.....	Idem íd. Banco Hispano-Americano.....	800'00
Valladolid.....	2 Marzo.....	» Miguel Martín Sanz.....	Idem íd. Banco de España.....	2.482'00
Vich.....	13 Julio.....	» Sebastián Aliberch.....	Idem íd. Crédit Lyonnais.....	219'50
Vitoria.....	18 Enero.....	» Zacarías Zuza.....	Idem íd. Banco Hispano-Americano.....	1.813'00
Zamora.....	30 Diciembre..	» Cesáreo Otero Ulloa.....	Idem íd. Crédit Lyonnais.....	570'82
Zaragoza.....	16 Marzo.....	» Gregorio Marco.....	Libranza del Giro Mutuo.....	5'00
			Idem Sres. Urquijo y C.ª.....	50'00
TOTAL QUE SE REMITE.....				25.441'85

NOTA. No rindieron cuenta las Comisarias de Badajoz, Gerona, Ibiza, Jaén, Lérida y Segorbe. Han manifestado no haber obtenido recaudación alguna las de Albarracín, Coria y Lugo.

Importa esta cuenta las figuradas veinticinco mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas, con ochenta y cinco céntimos.—Madrid, 1.º de Enero de 1912.—El Interventor, Luis Valcárcel.—V.º B.º: El Jefe de la Sección, Servando Crespo.